20/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El CGPJ da luz verde a la modificación de los aranceles de derechos de procuradores

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy por unanimidad el informe al proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1373/2003 por el que se aprueba el **arancel de derechos de los procuradores de los tribunales**, que fija un máximo de 75.000 euros como cuantía global de los derechos devengados por un procurador en un mismo asunto, estableciendo, además, que el sistema arancelario de la procura no podrá fijar un límite mínimo.

El proyecto de Real Decreto persigue **adecuar nuestro Ordenamiento interno a la normativa europea**, en respuesta a las objeciones que la Comisión Europea ha formulado en el procedimiento de infracción 2015/4062 acerca del vigente sistema de aranceles de la procura, al considerar que la existencia de un arancel de mínimos con un margen de descuento como el vigente en España constituía una restricción a la libre prestación de servicios sin amparo real en **supuestas razones imperiosas de interés general** como la protección de los consumidores o la buena Administración de Justicia.

El informe aprobado por el Pleno, del que ha sido ponente la vocal **Mar Cabrejas**, tiene en cuenta lo manifestado en el dictamen emitido el 31 de enero de 2019 por el órgano de gobierno de los jueces en relación con el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |